



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 043 -2020-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 12 FEB 2020.

VISTO:

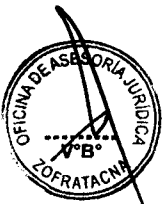
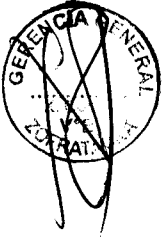
El Informe N° 024-2020-OAF-ZOFRATACNA de fecha 07 de febrero de 2020, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL DE ZOFRATACNA", para su aprobación correspondiente, previa inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2020/GG-ZOFRATACNA, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que no contempla el procedimiento de selección que correspondería a la presente contratación, por lo que es necesario incluirlo al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones; (En adelante: "El Reglamento"); y que señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Expediente de Contratación para la: "ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL DE ZOFRATACNA"; por un valor Estimado ascendente a: S/. 48,600.00 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Soles); por un periodo de ejecución de veinticinco (25) días; el mismo que previamente a su aprobación, debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la base legal precedentemente expuesta en el considerando anterior;

Que, luego de que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones el presente proceso de selección, se deberá proceder a aprobar el respectivo expediente de contratación, conforme lo establecido en el numeral el cual debe ser aprobado conforme lo establecido en el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la

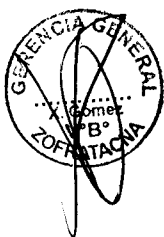




documentación detallada en los incisos a);b);c);d);e);f);g);h);i);j);k);l);m);n);del numeral 42.3 del artículo 42 de la pre citada base legal;

Que, asimismo, cabe precisar que para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Adjudicación Simplificada, conforme lo establecido en el Art. 88° "Del Reglamento" ; que señala que el referido tipo de procedimiento de selección, se aplica a las contrataciones de bienes y servicios, consultorías de obras y ejecución de obras; y conforme con lo establecido en el artículo 23 del TUO de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado, en adelante: "Del TUO de la Ley"; la Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado, o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del sector público; lo que concuerda con el inc. c) del Art.18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019: Que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, que establece como margen un valor referencial inferior a S/. 400,000.00;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 08-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

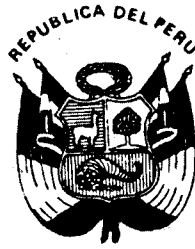


SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2020, incluyéndose el Item N° 12: Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada para la adquisición de "UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL DE ZOFRATACNA; por un Valor Referencial de: S/.48,600.00 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de contratación para la adquisición de "UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL DE ZOFRATACNA; por un Valor Referencial de: S/.48,600.00 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Soles) cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/.48,600.00, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y deberá ser remitido al Presidente del Comité de selección.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE conforme lo establecido en el numeral 6.3 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATAENA

.....
Ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001925-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA** ACNA _____
 DEPARTAMENTO: **ZOFRATACNA** D) UNIDAD EJECUTORA: **ZOFRATACNA**
 REGION: **ZOFRATACNA** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION N° 2020-GO-ZOFRATACNA**

B) AÑO: **2020**
 E) RUC: _____

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesite conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPINION DEL SAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
12	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	071 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL DE ZOFRATACNA			919.00	1 - Soles		49000.00				00	2 - Febrero	361 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI
						1	0 - NO		PANTALON DENIM DE 11 50 ONZAS PARA VARON	531016020000430	40 - Unidad	53.00	1 - Soles		3127.00	25	01	01						
						2	0 - NO		PANTALON DENIM STRETCH PARA DAMAS	531016040000088	40 - Unidad	42.00	1 - Soles		2384.00	25	01	01						
						3	0 - NO		BLEUSAS PARA DAMA	531016060000020	40 - Unidad	166.00	1 - Soles		9576.00	25	01	01						
						4	0 - NO		CAMISAS PARA VARON	531016020000075	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		11400.00	25	01	01						
						5	0 - NO		CASACAS CORTAVIENTO PARA VARON	531016020000254	40 - Unidad	49.00	1 - Soles		3332.00	25	01	01						
						6	0 - NO		CASACAS CORTAVIENTO PARA DAMA	531016060000291	40 - Unidad	42.00	1 - Soles		2856.00	25	01	01						
						7	0 - NO		PANTALON DE DREL PARA VARON	531016020000340	40 - Unidad	94.00	1 - Soles		6204.00	25	01	01						
						8	0 - NO		PANTALON DRILL PARA DAMA	531016040000387	40 - Unidad	84.00	1 - Soles		5796.00	25	01	01						
						9	0 - NO		POLOS PARA VARON	531027100000654	40 - Unidad	45.00	1 - Soles		2025.00	25	01	01						
						10	0 - NO		POLOS PARA DAMA	531027100000769	40 - Unidad	42.00	1 - Soles		1680.00	25	01	01						

